

Restricciones a su aplicabilidad- Criterios para la dosificación de ConAid en campo

RESTRICCIONES A LA APLICABILIDAD

Conaid será aplicable en todo suelo que NO sea “inerte”, es decir no es aplicable en arenas o gravas limpias. Debe existir al menos un mínimo de fracción fina cohesiva. Como regla simplificada podemos establecer que el suelo debe tener al menos un pasante tamiz 200 del 15% y esta fracción que denote algo de plasticidad (IP mayor o igual a 5). No obstante, en materiales con predominio de fracciones gruesas (gravas) o arenosas, se recomienda en lo posible realizar el ensayo de reactividad descripto mas abajo para determinar con exactitud si **Conaid** puede intercambiar iónicamente o no, con dicho suelo.

Suelos con alto contenido de materia orgánica, si bien el estabilizador es aplicable, no es recomendable su uso en vías con transito de mediana o alta carga, dado su variabilidad volumétrica en el tiempo.

Suelos con contenidos de sulfatos (sales) mayores a 0,8% (en peso) deberán ser analizados particularmente y determinar su aplicabilidad o no independientemente de que sea un suelo que por sus características físicas y granulométricas sea un suelo “apto”.

Determinada su aplicabilidad (posibilidad de intercambio iónico entre el estabilizador y el suelo), el otro punto importante es que como **Conaid** se aplica junto al agua de compactación, el suelo a estabilizar debe estar, al momento de la aplicación, con una humedad natural por debajo de la humedad optima. La dosificación de **Conaid** es fija por unidad de volumen para un suelo dado, la cantidad de agua con que se aplica puede variarse en función justamente de la diferencia de humedad que haya que suplementar para llegar a la óptima. Si bien existe un rango de dilución “ideal” donde el estabilizador reaccionara mas rápido (1:200 a 1:500), lo mas importante es que se alcance con la aplicación de la solución agua-**Conaid** a una humedad lo mas cercana posible a la optima. Lo ideal es también que esta solución con estabilizador sea aplicada en al menos 2 o 3 pasadas, para minimizar los errores en la distribución.

Por lo explicado recién una restricción operativa sería el caso de que por condiciones previas o presentes, no sea posible trabajar con el suelo a una humedad por debajo de la óptima. En este caso habrá que aguardar que las condiciones climáticas mejoren y permita que el suelo baje su contenido de humedad respecto a la óptima y recién ahí comenzar con los trabajos.

Un caso intermedio sería el que la humedad estuviera muy cerca de la optima o muy poco por sobre o debajo y se observara que las condiciones climáticas no favorecen mucho el cambio de esta condición, pudiera aplicarse en este caso parcial o totalmente la solución agua-**Conaid**, mezclarse y dejar que el suelo aditivado repose en estado “suelto”, SIN compactar. Así varias veces si la aplicación fue parcial, hasta aplicar la totalidad. No hay límite de tiempo para este reposo. Cuando se observe que el suelo aditivado alcance un contenido de humedad cercano al óptimo, se puede ahí comenzar con la compactación.

En cuanto al agua de dilución, lo ideal es que su PH no sea superior a 8.5. En caso de serlo y no disponer de otra fuente, se analizara una muestra y determinara si puede o no utilizarse o si se requiere de un pre-tratamiento para bajar su alcalinidad.

Se recomienda, en lo posible, pre diluir **Conaid** en proporción 1:1 antes de introducirlo en el tanque regador de agua.

Conaid No tiene fecha de caducidad o vencimiento.



Ing. Andrés Poletti